

4862

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la transformación de la concesión de trolebuses en otra equivalente de autobuses, en la línea Reus-Tarragona e hijuelas (Tarragona-Torreforta y Tarragona-Mas Rabassa).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 siguiente), ha resuelto declarar procedente la transformación de la concesión de trolebuses Reus-Tarragona, con hijuelas a Torreforta y a Mas Rabassa, en otra equivalente de autobuses, y adjudicar directamente a «Fíloviás Reus Tarragona y Extensiones, Sociedad Anónima» (FIRTESA), la concesión del servicio transformado en regular de transporte de viajeros por carretera, con arreglo a la Ley 26/1973, de 21 de julio, y Orden ministerial de 21 de junio de 1974, que la desarrolla, y según el pliego de condiciones particulares de la concesión, en el que, entre otras, figuran las siguientes:

A) Itinerario: Tarragona-Reus, Tarragona-Torreforta, Tarragona-Mas Rabassa; con paradas intermedias fijas en los puntos expresados y en La Florida, Campo de Aviación, Pino Bofarull, Los Caídos, Mas Vallivé, Rabassada, Sabinosa, Cala Romana, Club de Ténis y Ciudad Residencial.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

B) Material afecto a la concesión: Siete autobuses, empleándose solamente el número suficiente para cubrir la actual capacidad de transporte, quedando el resto en reserva.

C) Tarifas: 1,402 pesetas por viajero/kilómetro en clase única,

0,21 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción, para exceso de equipajes, encargos y paquetería.

D) Plazo: Veinticinco años a contar de la fecha de vencimiento del otorgado a la línea de trolebuses, procediendo la reversión en 30 de septiembre del 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de la condición 26 del pliego concesional.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, José Luis García López.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 925 de 1977, 2.ª Sección N, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, actualmente Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra «Inbal, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Calderón de la Barca, 33, esquina Agudella, 43, en reclamación de 440.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, el día 18 de marzo de 1978, a las once horas.

La actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

Número cuarenta y dos.—Piso sobreático, puerta primera o única, escalera C de la casa número 33 de la calle Calderón de la Barca, esquina calle Agudells, 43, de superficie sesenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano escalera, caja de ascensor, Estanislao Juvé y patios de luces; a la izquierda, con rellano escalera y calle Agudells, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda; a la derecha, con rellano y caja escalera, Vicente Baracoa o sucesores, mediante terrazas de uso privativo de esta vivienda y patios de luces, y al fondo, con vivienda puerta segunda de la planta ático, escalera B. Coeficiente: 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de los de esta ciudad, al tomo 1.193 del archivo, libro 430 de Hortá, folio 143, finca número 24.787, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1978.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—2.373-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 464 de 1977-J, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Capdevila Señe y don José Capdevila Masjuán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día

de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 5 por 100 del precio de la escritura hipotecaria, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración de la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

La finca que sale a subasta, es la siguiente:

«Casa de planta baja y piso, edificada sobre una porción de terreno sito en término de Granollers, de cabida registral unos seis cuartanes, o sea, dieciocho áreas treinta y tres centiáreas, o lo que en realidad existe dentro de sus lindes. La referida casa ocupa cuarenta y nueve metros cuadrados, siendo lo total edificado noventa y ocho metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, come-

dor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios y escalera que conduce al piso, el cual consta de cuatro habitaciones. Linda en junto: al Norte, con sucesores de Francisco Capdevila, en parte mediante camino; al Este, con un camino; Sur, con finca de José Tuset, y Oeste, con resto de finca de la que se segregó de hermanos Rowe. Está atravesada por un camino.»

Inscrita al tomo 384 del archivo, libro 57 de Granollers, folio 106, finca número 4.760, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.840-E.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 320/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Salvador Tarridas Armengol contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Egea Inglés, ha acordado la celebración de segunda subasta, término de veinte días, de la hipotecada y cuya descripción es como sigue:

Edificio industrial sito en Prat de Llobregat, con frente a la calle Bagur, sin número de orden todavía. Está compuesto de planta baja, que tiene una superficie construida de 400 metros cuadrados, y una planta alta, con igual superficie que la anterior, ambas plantas son dos naves diáfanas. Linda el conjunto: al frente, Norte, con la calle Bagur, mediante patio y zona ajardinada; derecha, entrando, Oeste, mediante patio y zona ajardinada a donde abre puerta de entrada, con la calle Prat; fondo, Sur, con doña Mercedes Casamada Roig, y por la izquierda, Este, con finca de Comercial Porta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 525, libro 142 de Prat, folio 202, finca número 11.734, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla, Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que lo fue en 8.000.000 de pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet, 27 de enero de 1978.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—1.199-C.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 721-1977, se tramita procedimiento especial hipotecario promovido por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Mario Gutiérrez Vea Murquía, doña Josefina Muñoz Zuazo, don Mario Gutiérrez Muñoz y doña Sonia Gutiérrez Muñoz, sobre secuestro y posesión interina; en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada en la escritura de 27 de marzo de 1972, que registralmente se describe así:

«Urbana-14.—Piso o apartamento F, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª, calle Estébanez Calderón, número 7, con vuelta a la de Capitán Haya. Está situado en la planta primera de pisos, cuarta en orden de construcción y linda: derecha, entrando, con apartamento E de la misma planta; izquierda, con apartamento G-dos, también de esta planta; frente, pasillo y patio común de luces, y fondo, calle Capitán Haya. Ocupa una superficie de 55 metros cinco decímetros cuadrados. Cuota: 88 centésimas por 100.»

Es en el Registro de la Propiedad número 7, la finca número 18.866.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.ª izquierda, se ha señalado el día 16 de marzo próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 420.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de préstamo y no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—305-1.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos ejecutivos números 760 de 1976, promovidos por la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, Sociedad Anónima» (CIHOSA), contra don José Enrique Gil-Delgado Crespo, en reclamación de cantidad, se anuncia la ven-

ta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de 600.000 pesetas, de la siguiente máquina embargada a dicho demandado y depositada en su poder, el cual reside en avenida de América, número 48, 1.ª, derecha:

«Una máquina copidora de "cassettes" de alta velocidad, marca "Telex", cuyas características son la posibilidad de copiar a partir de una cinta maestra nueve "cassettes" simultáneamente por ambas caras cada tres minutos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1978.—El Secretario.—1.195-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado del Juzgado número 8 de Madrid, por baja del titular,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número 131 de 1977 se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de don Santiago Gómez Pintado, propietario de la firma comercial «Otaysa», contra don Carlos Enrique Nogués Nebot, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fue embargado a dicho demandado:

Urbana.—Número 1. Local comercial número 1 de la casa en Madrid, Vallecas, calle del Teniente Muñoz Díaz, número 2. Esta situado en la planta de semi-sótano, a la izquierda de la fachada posterior del edificio. Es un local de doble crujía, con cuarto de aseo, perteneciente al tipo V-64-P. R. L. de 3.ª categoría, grupo II. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la zona de servicios comunes del poblado, a la que tiene dos huecos que le sirven de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la izquierda, con la zona de servicios comunes del poblado, a la que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con la calle del Teniente Muñoz Díaz. Su cuota de participación en las cargas y beneficios comunes es de 2,991 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 172 del tomo 437 de la sección 1.ª de Vallecas, finca número 28.017, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, que resulta de rebajar del tipo de la primera el 25 por 100 ordenado por la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al fijado, se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1978.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.194-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15, con el número 812-77, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja d'Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Riomño, S. A.», sobre la finca número 16.539, en reclamación de 1.494,57 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se hará mención señalándose para que ello tenga lugar el día 16 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.ª, por primera vez y término de veinte días.

Finca objeto de subasta

«Primera.—En Madrid, calle de Isla de Oza, casa A, bloque tres. Ciudad de Puerta de Hierro. Finca número seis. Piso primero izquierdo, situado en la planta primera con fachadas a los jardines de la parte posterior de la casa y a la calle de Velayos. Tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, distribuida en un cocina con oficio y terraza a patio interior, dos cuartos de baño principales, aseo, servicio, ducha, pasillo, recibimiento y seis habitaciones y terraza esquina a dos fachadas; Sur, a jardines posteriores de la casa y a la calle de Velayos. Linda Norte, con el patio interior, descansillo y escalera de la casa, y vivienda o piso primero derecha; Este, con patio interior, patinillo de ventilación y muro de separación con la casa B; Sur, con los jardines de la parte posterior de la finca, y Oeste, con la falda de Velayos. Le corresponde una cuota, según Estatutos del ocho con catorce centésimas por ciento.»

Figura inscrita al tomo 735, libro 212 de Fuencarral, folio 118, finca número 16.539, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad número 12; al tomo 300, libro 212 de Fuencarral, folio 118, finca número 16.539, inscripción 2.ª la división de préstamo hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran la suma de doscientas setenta y seis mil pesetas, que es el pactado en la escritura de préstamo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1978.—El Secretario.—1.192-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 95/77, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inmobiliaria M. G. V., S. A.», y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 10, situada en el piso tercero, puerta única, del edificio sito en esta ciudad, calle Salud, número 54, haciendo esquina a la calle Fuente Nueva, número 51, con entrada por la calle Fuente Nueva, número 51; ocupa una total superficie de 137 metros y tres decímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con el piso tercero de la finca número 54 de la calle Salud, patinejo, patio y caja de escaleras y patinejos; y por el Oeste, con finca número 52 de la calle Salud, patinejos, patio y caja de escalera; por debajo, con el piso segundo, puertas primera y segunda, y por encima, con la cubierta. Esta vivienda tiene el uso exclusivo de la terraza de la escalera número 49 de la calle Fuente Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Sabadell, al tomo 1.972, libro 567, sección 1.ª de Sabadell, folio 217, finca número 22.094, inscripción primera.»

Dado en Sabadell a 18 de enero de 1978. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.463-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1978, página 3144, se rectifica en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «... Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 17 de Sabadell», debe decir: «... Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell».

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GIL GARCIA, Gerardo Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Granada, soltero, tallista, de veintiséis años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, cicatriz en pómulo izquierdo, estatura 1,73 metros, domiciliado en Granada, calle Mano de Hierro, 15; procesado en causas números 418 de 1976, 282 de 1977 y 477 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Depósito de Recría y Doma, en Ecija.—(176.)

SENSO MARTIN, Manuel; hijo de Manuel y de Natividad, Manuel; hijo de Manuel y de Natividad, natural de Granada, vecino de Montánchez (Cáceres), soldador, nacido el 21 de septiembre de 1952; procesado en causa número 307 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Sevilla.—(175.)

HERNANDEZ ALIAGA, Juan Antonio; de veintidós años, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Librilla (Murcia), vecino de Montpellier (Francia), calle C. T. Reansineación, Al Cousous, albañil, casado; procesado en causa número 253 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 18, en Murcia.—(173.)

PEREZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Málaga, de veintidós años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(172.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Juan y de Eduvigis, natural de Málaga, de veintidós años, estatura 1,86 metros, domiciliado últimamente en Granada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(171.)